

proximo, licencia, y permiso para pedir perpetua-^{A. 90}
mente la forma en todo el dicho obispado de Cartagena,
y Puestos del territorio de las Ordenes Militares en
el comprehendido; Y para que pudiese otorgar los
poderes necesarios a la persona, o personas que
tuviere por convenientes, y distribuir suproduc-
to en la manutencion de Capellanes, Porris-
ion de Votos sagrados, ornamentos, Alas,
y demas cosas tocantes al culto de la S.^{ma}
Cruz, segun la villa lo tuviere por mas propor-
cionado; segun parecia del Despacho, se que
hacia exhibicion, suplicandonos, fuere mos ven-
dido se concedere nueva licencia para
el propio fin: En cuya vista por Decretos